



CONVOCATORIA 01 DE 2026
PROCESO DE DERECHO PREFERENTE
PARA EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
OCTAVA PUBLICACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. MARCO NORMATIVO

El Proceso de encargos por derecho preferente para proveer los empleos ofertados en la Convocatoria 01 de 2026, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión: 05*”, que se encuentra en la plataforma Pandora.

El cronograma y los lineamientos establecidos para la presente convocatoria fueron publicados el 9 de junio de 2026, a través del enlace: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/convocatorias/primera-publicacion-primer-proceso-de-encargos-2026>

2. LISTADOS DEFINITIVOS

Se informa a los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que los listados definitivos para los empleos con Listados definitivos de derecho preferente – Posiciones Nos. 4267, 1547, 4536, 1416, 4317, 4315, 4306, 4310, 4313 y 4469, relacionados en el numeral 4 de la séptima publicación del presente proceso de encargos, son los siguientes:

POSICIÓN PERNO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	LISTADO DEFINITIVO
4267	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1547	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4536	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	TÉCNICO OPERATIVO	314	04	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
1416	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POSICIÓN PERNO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	LISTADO DEFINITIVO
4317	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4315	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	LISTADO PUBLICADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4306	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4310	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	LISTADO PUBLICADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4313	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	LISTADO PUBLICADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
4469	DIRECCIÓN DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO	TÉCNICO OPERATIVO	314	09	LISTADO PUBLICADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

3. AUDIENCIAS PARA ESCOGENCIA DE EMPLEO

Se adelantará una etapa de audiencias para escogencia de empleo, en los siguientes casos:

- Cuando un(a) servidor(a) se encuentra en el primer lugar en orden de derecho preferente, para más de un cargo ofertado en el proceso de encargos.
- Cuando exista más de un cargo con los mismos requisitos, perfil y ubicación, en el que se encuentre más de un(a) servidor(a) con derecho a ser encargado(a).

La Dirección de Talento Humano convocará una sesión por Teams, de la cual dejará constancia mediante acta, sobre la cual no habrá lugar a reclamación.

En caso de no asistir, la Dirección de Talento Humano asignará de manera automática el empleo según disponibilidad y orden de prelación.



4. GENERALIDADES

Para cada posición, se continuará con el desarrollo de las actividades establecidas en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05*”, hasta culminar con la expedición y publicación de los actos administrativos, con base en los listados definitivos correspondientes a cada una de ellas.

5. RECLAMACIONES

Una vez expedido(s) el(los) acto(s) administrativo(s), de encargo acuerdo con lo señalado por el Decreto Ley No. 760 de 2005, y en la “*Guía de Provisión de Empleos Mediante Nombramiento en Encargo - Código 4232000-GS-074, Versión 05*”, los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera administrativa, que consideren vulnerado su derecho preferencial de encargo cuentan con el término de diez (10) días hábiles para presentar ante la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la reclamación sobre el acto correspondiente, a través del correo electrónico comisiondepersonal@alcaldiabogota.gov.co. Este término se contará a partir de la fecha de publicación del acto administrativo. Contra la decisión que resuelva la reclamación en primera instancia por parte de la Comisión de personal negando el derecho reclamado por el servidor de carrera procederá impugnación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. Esta deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó y Aprobó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Directora de Talento Humano (E)